

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1196

ARTICULO 1ro: Fijase a partir de la sanción de la presente, las siguientes tarifas para el servicio de Taxis en el Partido de Colón. El valor de la ficha será de A 300.-

Bajada de Bandera	10 fichas.
Por 100 mts. recorridos	1 ficha.
Por minuto de espera	1 ficha.
Por kilometro destino	10 fichas.
Por kilometro recorrido	5 fichas.

Servicios Especiales:

Traslado Bancario (ida-vuelta)	A 40.000
Casamiento	40.000
Casamiento y fotografía	40.000
Bautismos	40.000
Servicios Fúnebres	40.000

ARTICULO 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) DIA 26 DE JULIO DE 1990.

VIRICIO F. PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE